



Memorando Nro. BIESS-CPLE-2024-0087-MM

Quito, D.M., 31 de enero de 2024

**PARA:** Sr. Mgs. Jorge Nelson Muñoz Torres  
**Gerente General**

**ASUNTO:** Informe mensual de cumplimiento a la Planificación Institucional (POA, PROYECTOS Y PAI) de diciembre de 2023

De mi consideración:

### **I. ANTECEDENTE:**

Mediante Circular No. BIESS-GGEN-2023-0004-C, de 08 de febrero de 2023, se informó que: *"en adelante no se requerirá la presentación de informes jurídicos para el tratamiento de los puntos establecidos en el orden del día del Directorio, respecto a informes, normativa y sus reformas, salvo cuando se requiera informes sobre el inteligenciamiento y aplicación general de normas jurídicas, respecto a casos institucionales específicos.*

*Se aclara que las diferentes áreas técnicas que deban presentar dichos informes, normativa o sus reformas ante el Directorio, deberán incluir la base legal tanto interna como externa que corresponda a cada tema a tratarse (...)"*.

### **II. BASE LEGAL:**

#### **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*"Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley.*

*Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*

#### **CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO**

*"Art. 65.- Competencia. La competencia es la medida en la que la Constitución y la ley habilitan a un órgano para obrar y cumplir sus fines, en razón de la materia, el territorio, el tiempo y el grado.*

*Art. 67.- Alcance de las competencias atribuidas. El ejercicio de las competencias asignadas a los órganos o entidades administrativos incluye, no solo lo expresamente definido en la ley, sino todo aquello que sea necesario para el cumplimiento de sus*



Memorando Nro. BIESS-CPLE-2024-0087-MM

Quito, D.M., 31 de enero de 2024

*funciones (...)*".

## LEY DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

*"Art. 12.- Atribuciones del Directorio.- Son atribuciones y deberes del directorio:*

*9. Aprobar el presupuesto anual y los planes operativo y estratégico del Banco;"*.

## ESTATUTO SOCIAL DEL BIESS

*"Art. 13.- Atribuciones del Directorio.- Son atribuciones y deberes del Directorio:*

*1. Las establecidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.*

*2. Las siguientes inherentes a sus funciones;*

*a) Expedir las resoluciones necesarias para el adecuado desempeño del Banco (...)"*.

## ESTATUTO ORGÁNICO POR PROCESOS BIESS

### "CAPÍTULO IV - ESTRUCTURA DESCRIPTIVA

#### **Art. 9.- Procesos Gobernantes**

**9.1. Directorio.** - Nivel Directivo, Direccionamiento Estratégico.

**Misión del Directorio:** Dictar las políticas, directrices y lineamientos estratégicos que guíen las acciones de la institución hacia el cumplimiento de sus objetivos de acuerdo a la normativa legal vigente, ejerciendo sus atribuciones de control y supervisión.

**Responsable:** presidente/a del Directorio

#### **Atribuciones y Responsabilidades del Directorio:**

*1. Las establecidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero, en la Ley del BIESS, su Estatuto Social y la normativa vigente aplicable.*

*5. Cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en la normativa vigente interna y externa, en el ámbito de su competencia.*

*(...) 11.9. Coordinación de Planificación Estratégica.- Ejecución Operativa.*

**Misión de la Coordinación de Planificación Estratégica:** Elaborar, dirigir y evaluar la formulación y ejecución de la planificación estratégica y operativa de la Institución, además de brindar el asesoramiento y diseño de planes de mejora continua de procesos, administración y seguimiento de proyectos que contribuyan al cumplimiento de los



Memorando Nro. BIESS-CPLE-2024-0087-MM

Quito, D.M., 31 de enero de 2024

*objetivos estratégicos, en el marco de la normativa vigente.*

**Responsable:** *Coordinador/a de Planificación Estratégica*

**Atribuciones y responsabilidades de la Coordinación de Planificación Estratégica:** (...)

*7. Dirigir la formulación, la ejecución y el seguimiento del Plan Operativo Anual y el Plan Anual de Inversiones, en coordinación con el presupuesto institucional. (...)*

*10. Monitorear los planes, programas y proyectos institucionales y alertar al Directorio y la Gerencia General sobre problemas en la ejecución de los mismos.*

*11. Monitorear la ejecución del POA, PAI y la ejecución presupuestaria y alertar al Directorio y la Gerencia General sobre su cumplimiento (...)*

*18. Informar mensualmente al Directorio y al Gerente General del BIESS sobre la gestión realizada en cada uno de los procesos a su cargo (...)*".

## **CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**“Artículo 22.- De la información a ser remitida por el Gerente General al Directorio. - A fin de que el Directorio ejerza con eficiencia y eficacia sus responsabilidades, la Gerencia General deberá:**

*c) Los reportes gerenciales e informes determinados en la normativa se presentarán acorde al detalle señalado en la matriz de información al directorio constante en el ANEXO 4; en el caso de que, la fecha de entrega de los mencionados documentos coincidan con los días no laborables, se entregarán el último día hábil previo a la fecha límite de entrega; (...)*

*Todos los informes que la administración presente al Directorio contarán con el visto bueno y recomendación del Gerente General, para ser tratados en Directorio (...)*".

## **POLÍTICA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL BIESS**

### **TÍTULO II**

### **DE LAS POLÍTICAS**

### **PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL (POA)**

**(...) 5.9 Seguimiento al cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA)**

**5.9.1** *Cada área que reporte su ejecución, conforme lo establecido en la normativa vigente, es responsable de la información consignada, así como de los medios de verificación que sustenten tales cifras.*

**5.9.2** *La Dirección de Planificación y Proyectos verificará y validará la información*



Memorando Nro. BIESS-CPLE-2024-0087-MM

Quito, D.M., 31 de enero de 2024

*presentada por las distintas áreas. En caso de presentarse inconsistencias o información insuficiente, devolverá dicha información reportada inicialmente o podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.*

*5.9.3 La Dirección de Planificación y Proyectos realizará el monitoreo y seguimiento al cumplimiento del Portafolio de Proyectos, en función de la normativa vigente para la administración de proyectos.*

*5.9.4 Con la información obtenida por la Dirección de Planificación y Proyectos sobre el monitoreo y seguimiento al cumplimiento del Portafolio de Proyectos, la Comisión de Seguimiento de Proyectos, revisará y resolverá problemas o nudos críticos de los proyectos en coordinación con las áreas involucradas e informará al Directorio lo resuelto en dicha Comisión.*

*5.9.5 El monitoreo y evaluación del cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) se realizará conforme lo establecido en la normativa vigente, bajo la responsabilidad de la Dirección de Planificación y Proyectos. La Coordinación de Planificación Estratégica informará al Gerente General el avance y cumplimiento de las iniciativas y tareas programadas, estableciendo cumplimientos por áreas.*

*5.9.6 La Gerencia General presentará al Directorio, un informe de la ejecución de la Planificación Operativa Anual (POA), conforme lo establecido en la normativa vigente.*

*5.9.7 En caso de que la ejecución del POA no alcance los valores programados, la Dirección de Planificación y Proyectos debe emitir alertas sobre las desviaciones respecto a las metas, definiendo la existencia de brechas de incumplimiento, según sea el caso. El área responsable debe identificar las razones para tales desviaciones y establecer medidas correctivas y/o de mitigación para su cumplimiento.*

## **PLAN ANUAL DE INVERSIONES (PAI)**

### **(...) 5.13 Ejecución del Plan Anual de Inversiones (PAI)**

*5.13.1 Las áreas de negocio ejecutarán las acciones necesarias para cumplir las metas de colocación propuestas en el Plan Anual de Inversiones (PAI), acorde a la programación aprobada por Directorio.*

### **5.14 Seguimiento al cumplimiento del Plan Anual de Inversiones (PAI)**

*5.14.1 La Dirección de Planificación y Proyectos realizará el monitoreo y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Inversiones, e informará al Gerente General a través de la Coordinación de Planificación Estratégica, el avance y cumplimiento de las metas de las inversiones privadas y no privadas, conforme lo establecido en la normativa vigente.*

*5.14.2 Cada área que reporte su ejecución periódica será responsable de la información consignada, así como de los medios de verificación que sustenten tales cifras.*

*5.14.3 La Dirección de Planificación y Proyectos verificará y validará la información presentada por las áreas. En caso de presentarse inconsistencias o información insuficiente se podrá devolver la información reportada inicialmente o solicitar las aclaraciones pertinentes.*



Memorando Nro. BIESS-CPLE-2024-0087-MM

Quito, D.M., 31 de enero de 2024

*5.14.4 La Gerencia General presentará al Directorio el informe del cumplimiento del Plan Anual de Inversiones, elaborado por la Dirección de Planificación y Proyectos, conforme lo establecido en la normativa interna.*

*5.14.5 En caso de que la meta mensual no alcance los valores programados, la Dirección de Planificación y Proyectos emitirá alertas sobre las desviaciones respecto a las metas. El área responsable de la ejecución, deberá determinar las razones para tales incumplimientos.*

*5.14.6 En caso de que la ejecución del PAI no alcance los valores programados, la Dirección de Planificación y Proyectos debe emitir alertas sobre las desviaciones respecto a las metas, definiendo la existencia de brecha de incumplimiento. El área responsable debe identificar las razones para tales incumplimientos y establecer medidas correctivas y/o de mitigación para su cumplimiento”.*

## **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DEL BIESS**

El marco normativo interno, aprobado el 23 de abril de 2021, mediante Resolución No. BIESS-003-2021, se figuran como objetivos los siguientes:

- *“Establecer directrices, estandarizar actividades y normalizar los procesos para la gestión eficiente de la administración de proyectos.*
- *Centralizar, coordinar y priorizar el gerenciamiento de los proyectos del BIESS para la consecución de los objetivos estratégicos del Banco y/o priorizados por la administración.*
- *Aplicar un esquema metodológico y mejores prácticas que garanticen la calidad en la ejecución de los proyectos”.*

### **III. DESARROLLO:**

Con la finalidad de dar cumplimiento a las atribuciones asignadas a la Coordinación de Planificación Estratégica en el Estatuto Orgánico por Procesos vigente, en el artículo 11.9, que señala:

*"10. Monitorear los planes, programas y proyectos institucionales y alertar al Directorio y la Gerencia General sobre problemas en la ejecución de los mismos.*

*11. Monitorear la ejecución del POA, PAI y la ejecución presupuestaria y alertar al Directorio y la Gerencia General sobre su cumplimiento”.*

De igual manera, para dar cumplimiento al Código de Gobierno Corporativo del Biess, en su **Anexo 4**, numeral 31, denominado producto final **“Informe mensual de la ejecución POA, PAI y proyectos”**.



Memorando Nro. BIESS-CPLE-2024-0087-MM

Quito, D.M., 31 de enero de 2024

#### IV. SOLICITUD:

En virtud de lo expuesto, me permito poner en su consideración el *Informe mensual de cumplimiento a la Planificación Institucional (POA, PROYECTOS Y PAI) del mes de diciembre de 2023 (archivo comprimido en partes)*; adicionalmente, se recomienda se ponga en conocimiento del Directorio de la Institución, con la finalidad de obtener las inquietudes, observaciones, comentarios y/o recomendaciones del caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

#### *Documento firmado electrónicamente*

Econ. Maria Belen Rodas Balseca (E)

**COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ENCARGADA**

Anexos:

- 3.\_presentación\_diciembre\_2023.pdf
- 4.\_resumen\_ejecutivo\_diciembre\_2023.pdf
- 1\_\_biess-ggen-2023-0004-c0839256001706741045.pdf
- informe\_cumplimiento\_a\_la\_planificaciòIn\_institucional\_diciembre\_2023\_fm.part1.rar
- informe\_cumplimiento\_a\_la\_planificaciòIn\_institucional\_diciembre\_2023\_fm.part2.rar

Copia:

Sr. Mgs. Francisco Xavier Vizcaino Zurita  
**Subgerente General**

Srta. Mgs. Paola Silvana Cando Ochoa  
**Directora de Planificación y Proyectos**

Sr. Ing. Patricio Xavier Carvajal Villacres  
**Profesional 1**

Srta. Ing. Angeline Elizabeth Cedeño Vega  
**Analista Senior de Planificación y Proyectos**

ac/PC